CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

ORDEN

Unidad administrativa:

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: **P/OTR-024015/2026**

Orden 527/2026 de la Consejería de Digitalización, por la que se aprueban los pliegos, el gasto y el expediente de contratación del contrato titulado "**PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO SINGULARITY SUMMIT 2026**".

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

1. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado "**PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO SINGULARITY SUMMIT 2026**".

2. Aprobar el gasto por importe de 60.500,00 euros, a imputar a la anualidad 2026.

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 168, a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4. Según lo previsto en el art. 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación se efectuará sin intervención de Mesa de Contratación.

EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN.
P.D. Orden 47/2024, de 1 de abril (BOCM 16/04/2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Firmado digitalmente por: IGNACIO AZORÍN GONZÁLEZ - [redacted]
Fecha: 2026.08.14 08:59

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: